

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año IV.—Num. 934

REDACCION Y ADMINISTRACION.

FUNDADOR DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

MADEIRA...

Sabado 6 de Abril de 1872.

Elecciones.
En Vergara, Tolosa y Azpeitia triunfó la oposicion carlista sin lucha.
Sevilla.
Diez diputados.
Capital, primer distrito. Sagasta, A., 4.569. Rodriguez Borbolla, O., 190. Segundo idem. Candau, A., 3.554. Garrido, oposicion, 207. Tercer idem. Lopez, A., 2.171.—Cabello de la Vega, O., 60. Cuarto idem. Pastor, A., 3.351.—Pi, O., 70. Marchena. Candau, A., 5.598. Moron. Carbacho, A., 4.057.—Gonzalez, oposicion, 1.604. Utrera. Sanchez Silva, A., 5.523.—Fantoni, O., 1.507. Ecija. Leanz, A., 2.928.—Rivero, O., 2.117. Carmona. Bermudez, A., 4.998. Cazalla de la Sierra. Parias, A., 3.320.—Calzada, O., 1.740. Sanlúcar la Mayor. Aristegui, A., 2.728. Calzada, O., 491.
Cádiz.
Diez diputados.
Capital, primer distrito. Gonzalez Romo, adicto, 1.689. Segundo id. Topete, A., 1.700. Jerez. Mesa, A., 1.172. Sanlúcar. Gonzalez Agüero, O., 2.899.—Paul y Angulo, O., 238. Puerto de Santa Maria. Villalba, A., 4.254. Navarrete, O., 144. Grazalema. Rios Rosas, A., 3.789.—Eduardo Benot, O., 80. Arcos. Manuel Romero, A., 2.309.—Moreno Rodriguez, O., 4.224. Algeciras. Gonzalez Roncero, A., 3.456.—Eduardo Benot, O., 941. Medina-Sidonia. Alvarez Jimenez, A., 1.691. M. Paul, O., 425. San Fernando. Alvarez Jimenez, A., 2.303. Malcampo, A., 4.631.—Jimenez Mena, O., 871. P. Mena, O., 91.
Málaga.
Diez diputados.
Capital, primer distrito. Fontes, A., 4.157. Segundo id. Pagan, A., 4.644. Tercer id. Gisbert, A., 4.944. Cartagena, primer distrito. Spornio, adicto, 8.566.—Salmeron, O., 6.262. Segundo id. Lapizburu, O., 4.729. Lorca. Gomez Marin, O., 4.484. Totana. Sicilia, A., 9.643.—Ametller, oposicion, 290. Mula. Zabalburu, A., 5.886. Yecla. Cánovas, A., 4.709.—Izquierdo, oposicion, 1.795. Cieza. Emilio Cánovas, A., 5.159.
Alava.
Dos diputados.
En Vitoria y Amurrio triunfa la oposicion carlista.
Santander.
Cinco diputados.
Capital. Agüero, A., 3.545.—Cajigal, oposicion, 4.054. Cabuérniga. Encinas, A., 2.206.—Ravago, oposicion, 1.742. Torrelavega. Garcia Lomas, A., 4.438.—Benameji, O., 3.408. Laredo. Cajigas, A., 3.975.—Loño, oposicion, 405. Villacarriedo. Suarez, A., 6.687.—Oria, oposicion, 2.841.
Ternate.
Seis diputados.
Albarracin. Garcia Martino, A., 3.034.—Marco, O., 1.147. Montalban. Herrera, A., 1.189.—Ariño, oposicion, 583.

Capital. Irazzo, A., 3.000.—Nongués, oposicion, 2.514. Mora. Lopez Guizarro, A., 3.247.—Maturano, O., 1.266. Valderribes. Capa, A., 1.217.—Nocedal, oposicion, 166. Alcañiz. De Pedro, A., 3.695.
Huesca.
Siete diputados.
Jaca. Laving, A., 3.739. Boltaña. Laguna, A., 432.—Lacambra, oposicion, 147. Benabarre. Leon Moncasi, I., 763. Praga. Coll Moncasi, A., 848.—Sopena, oposicion, 2.291. Barbastro. Gabel, A., 1.795.—Blanc, oposicion, 2.480. Capital. Lasiera, A., 2.195.—García Lopez, O., 2.878. Sariñena. Bayona, A., 2.119.—Azara, oposicion, 1.488.
Zaragoza.
Diez diputados.
Capital, primer distrito. Sagristá, adicto, 2.257.—Soler, O., 7.226. Segundo id. Marton, A., 1.899.—Gil Berge, O., 2.849. Caspe. Rozas, O., 1.767. Belchite. Navar, A., 1.646.—Benameji, oposicion, 1.892. Egea. Ballesteros (Pio), A., 1.125.—Miguel, O., 811. Almunia. Lozano, O., 2.842.—Ballesteros, O., 1.109. Daroca. García, A., 1.527.—Gomez, oposicion, 1.500. Borja. Herrando, A., 3.373.—Sariñena, oposicion, 2.377. Calatayud. Aranda, A., 2.420. Tarazona. Ochoteco, A., 1.175.—Navarro, I., 1.175.
Valencia.
Quince diputados.
Reguena. Molini, A., 3.506.—Brú, oposicion, 1.866. Chelva. Gil Roger, A., 1.071.—Rosell, oposicion, 1.584. Albaida. Trelles, A., 263.—Gozalve, oposicion, 1.121. Játiva. Capdepon, A., 2.496.—Asquerino, oposicion, 2.669. Gandia. Camacho, A., 2.888.—Ripoll, oposicion, 3.068. Enguera. Parra, A., 1.981.—Carlet, oposicion, 1.391. Torrente. Sales, A., 1.109.—Plasent, oposicion, 2.225. Alcira. Santos, A., 2.061.—Pezet, oposicion, 2.088. Chiva. Trechuelo, A., 2.445.—Fandos, oposicion, 1.843. Sueca. Garcia Caro, A., 1.163.—Peris y Valero, O., 756. Sagunto. Escoto, A., 2.381.—Cervera, oposicion, 2.186. Capital, primer distrito. Sorni, O., 1.059.—P. O., 362. Segundo idem. Chapa, A., 2.585.—Guillen, oposicion, 923.—Ornase, O., 101. Tercer idem. Guerrero, O., 1.190.—Lizau, oposicion, 559.
Palencia.
Cinco diputados.
Capital. Gallostra, A., 1.679.—Alvarez, oposicion, 2.615. Astudillo. Polanco, A., 1.629.—García Ruiz, oposicion, 1.433. Carrion. Piza, A., 1.383.—Rodriguez, oposicion, 1.182.—Nuñez, O., 1.189. Saldaña. Herrero, A., 971.—Gutierrez, oposicion, 683.

Cervera. Navarro, A., 1.663.—Barrio, oposicion, 1.232.
Tarragona.
Ocho diputados.
Roquetes. Piñol, A., 2.011.—Valls, oposicion, 1.269. Tortosa. Villamil, A., 2.598 (sin oposicion). Gandesa. Gasset, A., 217.—Oriol, O., 421. Falset. Villalba, A., 257.—Figueras, oposicion, 1.063.—Rius, O., 1.407. Reus. Pons, A., 1.680.—Abarzuza, oposicion, 2.541. Capital. Lladós, A., 911.—Rispa, oposicion, 894.—Rius, O., 772. Vendrell. Carbó, A., 1.101.—Foquet, oposicion, 892. Valls. Grau, A., 766.—Foncelles, O., 521.
Alicante.
Diez diputados.
Capital. Bas, A., 3.772.—Maisonave, oposicion, 3.473. Orihuela. Carbó, A., 6.327. Dolores. Capdepon, A., 3.730.—Echegaray, oposicion, 229. Elche. F. Bas, A., 2.753.—Santamaría, oposicion, 1.290. Monóvar. Amat, A., 4.383.—Escosura, oposicion, 262. Villena. Cruzada, A., 3.267. Alcoy. Cort, A., 1.738.—Castelar, O., 3.999. Pego. Albarada, A., 2.713.—Fernandez, oposicion, 1.653. Villajoyosa. La Hoz, A., 2.685.—Montero Rios, O., 2.275. Dénia. Cazarro, A., 3.507.—Fernandez, oposicion, 2.081.
Pontevedra.
Once diputados.
Lalín. Alzugaray, A., 1.195.—Arellano, oposicion, 23. Taveiros. Oca, A., 2.055. Caldas. Sagasta (P.), A., 3.493.—Moret, oposicion, 1. Capital. Vega Armijo, A., 3.921. Cambados. Izquierdo, A., 4.017.—Castelar, oposicion, 189. Ponteareas. Seoane, A., 3.782. Redondela. Fontán, A., 4.421.—Estrada, oposicion, 1.210. Cañiza. Elduayen, A., 3.545. Puentevieja. Armento, A., 3.433.—Fontán, oposicion, 123. Vigo. Useti, A., 1.935.—Chao, O., 2.394. Tuy. Martinez, O., 4.486, sin lucha.
Córdoba.
Nueve diputados.
Posadas. Civico, A., 3.451.—Fernandez, oposicion, 3.219. Montilla. Vega Armijo, A., 2.636.—Torres, oposicion, 1.908. Lucena. Valera, A., 2.096.—Burgos, oposicion, 5.079. Capital. Hornachuelos. Al, 3.217.—Santa Marta, O., 2.641. Priego. Trillo, A., 8.366.—Alcalá Zamora, oposicion, 3.294. Cabra. Alcalá, A., 1.018.—Ulloa, O., 5.496. Montoro. Isasa, A., 3.858.—Villalba, oposicion, 816. Pozoblanco.—Sepúlveda, A., 2.916.—Pozuelo, oposicion, 1.408. Hinojosa. García Gomez, A., 3.547.—Bizarra, O., 1.389.
Granada.
Once diputados.
Capital, primer distrito. Rey, A., 2.432.—Molinero, O., 1.601. Segundo idem. Sanchez Yago, O., 2.426. Huescar. Villavicencio, O., 371. Baza. Aravaca, A., 2.074.—Sotés, O., 320. Guadix. Quevedo, A., 1.365.—Alarcón, adicto, 1.203.

Loja. Ruiz Villegas, A., 5.588.—Morayta, oposicion, 3.574. Santa Fé. Borrajo, A., 1.863.—Calderon, oposicion, 1.103. Alhama. Chacon, A., 4.709. Orgiva. Campoamor, A., 1.783.—Mantilla, 1.583. Albuñol. Rey, A., 873.—Hoppe, O., 225. Motril. Garbalo, A., 4.731. Estos son los datos conocidos hasta las siete de la mañana.

REVISTA DE INSTRUCCION PUBLICA.
Deciamos en nuestro artículo anterior que para que la nueva Junta pudiese llenar perfectamente los fines de su instituto y alcanzar el prestigio e influencia que la corresponden, otras debieron ser su organizacion y atribuciones, prometiendo exponer con franqueza cuanto pensamos sobre esto. Vamos a cumplir nuestra palabra, con tanto mayor gusto cuanto que lo que digamos sobre tan interesante materia no será más que el resultado de una larga experiencia en el profesorado y de la convicción más profunda, así como del buen propósito que nos guía hacia el más bello porvenir de la enseñanza. ¡Ojalá que este nuestro pensar sea tan acertado como el asunto exige y deseamos! El Consejo Superior de Instrucción pública, que a nuestro juicio debiera existir organizado de otra manera, y no según lo está la actual Junta consultiva, necesita componerse de mayor número de individuos, ya para dar participación en él a los hombres más eminentes de los diversos centros científicos y literarios, y muy especialmente del profesorado público, ya también por los diversos y numerosos asuntos en que debe entender.

También creemos indispensable que sus secciones sean siete, organizadas en la forma que diremos después, si han de funcionar y resolver las distintas cuestiones y asuntos que se les metan con el pulso y detenimiento que lo interesante y a veces complicado de los negocios de la enseñanza exige, y pueda además hacerse de estas la más conveniente distribución para el mejor acierto. Todos los Gobiernos procuran lo mejor en este punto, y por esto tienen cuidado de llamar a estos centros a los hombres que por la especialidad de sus cargos ó de sus servicios y conocimientos ofrecen mayores garantías de acierto y más confianza en su imparcialidad y justificación.

También es de tener en cuenta que las plazas de consejeros, a pesar de ser estas corporaciones un poderoso auxiliar de la alta administración del Estado, son en lo general gratuitas, por más que sean muy honrosas. En su virtud, a los individuos que las desempeñan débense todo género de consideraciones, a fin de no sobrecargarlos de asuntos distrayendo su tiempo y atención de otros también importantes, con frecuentes y a veces inútiles reuniones.

La ley de Instrucción pública de 1857 estableció el Real Consejo de la misma, compuesto de 30 individuos y un presidente, nombrados por el rey de entre los que hubiesen sido ministros, directores ó consejeros; ó fueren académicos, inspectores generales, catedráticos de facultad ó de enseñanza superior, y aun se reservaba el Gobierno la libre elección de cinco consejeros, en favor de aquellos que por sus trabajos literarios fuesen acreedores de distinción tan apreciada por aquel competente ministro de Fomento.

Distribuyéronse sus individuos en cinco secciones, a las que se otorgaron cuantas atribuciones son propias de esta clase de corporaciones; y si bien no estamos completamente de acuerdo con todas las disposiciones reglamentarias de aquel cuerpo, porque los tiempos y las

802 LA INTERNACIONAL
por anárquicas, por peligrosas para la seguridad del Estado, por contrarias al orden social.
El Gobierno, haciéndose eco de instrumente de nuestras miras, persigue a los nuevos sectarios, inventa contra ellos suplicios, los entrega a las fieras de los circo para que los despedacen, y alumbrá con sus cuerpos encendidos los jardines del Emperador. La moral de esas asociaciones reina, sin embargo, en el mundo durante siglos, y como nos decía el Sr. Nocedal, ejerce todavía sobre nuestras almas una influencia casi irresistible.
Aprended, señores, en esa lección de lo pasado, ¿es que las doctrinas de «La Internacional» pueden pareceros hoy más inmorales, más anárquicas, más subversivas que lo parecieron a los ojos de los antiguos Senadores las ideas del cristianismo?
La cuestión, como veis, Sres. Diputados, tiene dos extremos. Se ataca a «La Internacional» primero como contraria a la moral pública, y después como peligrosa para la seguridad del Estado. Como veo que la hora va avanzando, y sé que la primera parte es la más larga, empezare por la segunda.
«La Internacional», se dice, es altamente peligrosa por su objeto y por sus medios para la seguridad del Estado. En primer lugar, debo haceros aquí cargo de una grave contradicción en que ha incurrido el Sr. Candau. El señor Candau decía: «Nosotros, los individualistas, somos aquí los verdaderos liberales: los socialistas son los enemigos de la libertad. ¿Por qué? Porque pretenden hacer desaparecer el individuo en el seno del Estado. A rengón seguido decía que los internacionales eran socialistas, y a rengón seguido añadía que esos socialistas quieren la destrucción del Estado.»

Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS. 807
categorías sociales, la industria, el comercio, la agricultura, la ciencia, la religión, el arte. Ni pide tampoco otra cosa cierta escuela alemana que vosotros tenéis conocida, escuela que no acepta la actual organizacion constitucional, porque las Cámaras, según ella, no son más que la expresion de los sentimientos generales, cuando deberían serlo de las diversas clases de que la sociedad se compone.
Y esa idea podrá ser peligrosa para la seguridad del Estado? Advertid que ha existido hace mucho tiempo en España, advertid que ha sido una de las aspiraciones de los mismos trabajadores en 1855.
En 1855 recordareis muchos de vosotros que las Cortes Constituyentes trataron de hacer una ley sobre la industria manufacturera, ley en la cual se establecian jurados mixtos, que entenderian en las cuestiones industriales. Todos vosotros recordareis que la comision de las Cortes Constituyentes oyó diferentes veces a una comision de obreros que vino de Cataluña.
Aquella comision de obreros escribió entonces unas observaciones sobre la ley proyectada, y en ellas, defendiendo la libertad absoluta de asociacion y la manera como la habian practicado en Cataluña, se hacian cargo del temor de que, organizadas en toda España las asociaciones jornaleras, viniese el Estado a desaparecer dentro de un nuevo organismo económico. Desvanecian ese temor diciendo que precisamente este resultado sería la mejor consecuencia y el mejor resultado que podrían dar las asociaciones industriales.
Para que no os quepa duda sobre este punto, traigo aquí las observaciones, y voy a leerlos lo de ellas se decía.
«La organizacion de las demás clases, a imitacion de la obrera, tendría efectivamente lugar dentro de un tiempo dado.

806 LA INTERNACIONAL
Estado, porque tiende a destruir el Estado mismo» para probarlo nos leia un programa que S. S. creia ser el de «La Internacional», y no era, sin embargo, más que el de una seccion de la federacion madrileña. Este programa decía a la letra lo que voy a tener el honor de leer a los señores Diputados: «Destruccion, dice ese programa, por medio de la reduccion progresiva de funciones, de todos los Estados políticos y autoritarios actualmente existentes, reduciéndolos cada vez más a simples funciones administrativas de los servicios públicos en sus países respectivos, hasta lograr su desaparicion en la union universal de las libres asociaciones, tanto agrícolas como industriales.»
«Es eso la destrucción del Estado, Sr. Ministro de la Gobernacion? Lo que pretenden pura y simplemente los obreros es limitar gradualmente las funciones del Estado hasta llegar a hacerle desaparecer en la nueva organizacion económica que han concebido; lo que pretenden es continuar nuestra misma obra. ¿Qué otra cosa hemos hecho cuando hemos declarado ilegales los derechos individuales; cuando hemos entregado al municipio y a la provincia una porcion de funciones que antes correspondian al Estado; cuando hemos abandonado a la actividad particular multitud de servicios públicos? ¿Qué otra cosa pretendemos hacer separando la Iglesia del Estado, declinando en los municipios y las provincias el pago del clero? La novedad está solo en que los internacionales quieren que el Estado venga a perderse en la nueva organizacion económica. ¿Y que? ¿Es esto acaso nuevo? ¿Habríamos de la anarquía de Proudhon no era más que esto; la anarquía de Proudhon, que no daba a esta palabra el sentido que se le da vulgarmente, no era más que un sistema donde el Estado se componia de las sumidades de las diversas

«¿En qué quedamos? Si los internacionales quieren la destrucción del Estado, y dar armas al Estado es ser socialista; los internacionales son socialistas? Cuando he buscado las razones y los argumentos que se han aducido para probar que «La Internacional» es peligrosa para el Estado, la verdad sea dicha, no he sabido encontrarlos. El Sr. Alonso Martínez recuerdo que trataba de probarlo diciendo que para saber si la sociedad «internacional» es peligrosa, no tenemos más que volver los ojos a lo que ha pasado en París. «Allí estaba «La Internacional», decía; allí podéis ver cuáles son sus obras; allí podéis ver cuáles son sus tendencias, y cuáles son los medios que ha hecho uso para llegar a su fin; por lo que allí pasó, podéis juzgarla; y pues habéis visto que los medios que ha empleado son peligrosos, de ahí podéis deducir si es ó no peligrosa para la seguridad del Estado.» Nosotros habiamos dicho que no se podía considerar peligrosa para la seguridad del Estado «La Internacional», como no se proba que apelaba a la conspiración, que trataba de alzarse en armas contra el Gobierno, que procuraba hacer triunfar por medio de la violencia todas sus doctrinas; y como precisamente «La Internacional» es una de las sociedades más públicas que han existido, como es una sociedad que lo hace todo a la luz del día, como es una sociedad que celebra en público, no solo sus congresos, sino las más insignificantes de sus reuniones, nosotros sosteniamos, creo que con razon, que no comprometía la seguridad del Estado. Pero el Sr. Alonso Martínez vino a recordarnos lo de París, y yo tengo que entrar sobre este punto en algunas consideraciones, que me obligan a recordar el origen de la revolucion del 18 de Marzo en París. El Gobierno de la defensa nacional para las necesi-

803 Y LAS ÓRDENES MONÁSTICAS.
«¿En qué quedamos? Si los internacionales quieren la destrucción del Estado, y dar armas al Estado es ser socialista; los internacionales son socialistas? Cuando he buscado las razones y los argumentos que se han aducido para probar que «La Internacional» es peligrosa para el Estado, la verdad sea dicha, no he sabido encontrarlos. El Sr. Alonso Martínez recuerdo que trataba de probarlo diciendo que para saber si la sociedad «internacional» es peligrosa, no tenemos más que volver los ojos a lo que ha pasado en París. «Allí estaba «La Internacional», decía; allí podéis ver cuáles son sus obras; allí podéis ver cuáles son sus tendencias, y cuáles son los medios que ha hecho uso para llegar a su fin; por lo que allí pasó, podéis juzgarla; y pues habéis visto que los medios que ha empleado son peligrosos, de ahí podéis deducir si es ó no peligrosa para la seguridad del Estado.» Nosotros habiamos dicho que no se podía considerar peligrosa para la seguridad del Estado «La Internacional», como no se proba que apelaba a la conspiración, que trataba de alzarse en armas contra el Gobierno, que procuraba hacer triunfar por medio de la violencia todas sus doctrinas; y como precisamente «La Internacional» es una de las sociedades más públicas que han existido, como es una sociedad que lo hace todo a la luz del día, como es una sociedad que celebra en público, no solo sus congresos, sino las más insignificantes de sus reuniones, nosotros sosteniamos, creo que con razon, que no comprometía la seguridad del Estado. Pero el Sr. Alonso Martínez vino a recordarnos lo de París, y yo tengo que entrar sobre este punto en algunas consideraciones, que me obligan a recordar el origen de la revolucion del 18 de Marzo en París. El Gobierno de la defensa nacional para las necesi-

necesidades de la enseñanza son otras, hoy dignas...

La ley de instrucción primaria de 1863, conservando intacto el citado Real Consejo, creó una Junta superior central para este solo ramo...

Recientemente (19 de febrero último) ha sido instituido un Consejo superior de agricultura, compuesto de más de 80 individuos...

Es por ventura la instrucción pública de menos valer que la agricultura, el comercio y la industria? No contribuye como la que más a la prosperidad del país?

Estas y otras consideraciones que omitimos, en obsequio de la brevedad, son en las que nos fundamos para desear que la Junta consultiva se reorganice sobre otras bases...

En el siguiente artículo completaremos el pensamiento, abrigando la esperanza de que será bien acogido por todos los que tengan el cariño y predilección que nosotros tenemos por la instrucción pública...

SECCION POLITICA

EN EL PECADO LA PENITENCIA

Las colectividades, como los individuos, tienen un temperamento peculiar a que obedecen y rasgos especiales que los distinguen...

En los partidos políticos se acentúan estas diferencias, y siempre influyen de una manera decisiva en su conducta y sus destinos...

den, cuando no se insinúan en el corazón del pueblo, cuando tienen su origen en innobles deseos...

De una periferia sin nombre surgió recientemente una agrupación política que, desconfiada antes y después del movimiento revolucionario...

Por grande que sea la confusión reinante en la política, y por profundas que hayan sido las modificaciones que los antiguos partidos constitucionales...

Nada, pues, hacia necesario un nuevo partido, ni podía prevalecer en el estado de la política, cuya complicación era ya grande...

Los conjurados de entonces han tirado la cartita progresista y son ya conocidos. Con el nombre de radicales se encuentran unidas y perfectamente identificadas unas cuantas pretenciosas notabilidades...

El radicalismo no es incompatible con ninguna forma de gobierno. Sostuvo en las Cortes la monarquía, y declaró recientemente que es incompatible con la libertad...

Pero tal monstruosidad no es viable donde late vivo el sentimiento del honor y la hora de su muerte ha sonado...

su sentencia, digan en todos conceptos de su turbulenta vida y de sus torcidos manejaos.

El país quiere desahuciar a la sombra del orden, de la justicia y de la libertad, y no son los promovedores de esas cosas, ni los ametralladores del pueblo...

El país quiere la consolidación de las instituciones vigentes, la integridad del territorio y el desarrollo de sus intereses morales y materiales...

El sentimiento público exige administración, y los que la han desorganizado no pueden dársele; quiere que se desenvuelvan y vigoricen sus intereses morales y materiales...

Después, que intenten lo que quieren, la ley se encargará de juzgar de su conducta.

El Gobierno ha procedido en las elecciones, como convenia a su dignidad, y es extraño que ciertos periódicos que se muestran alejados de la contienda electoral...

Es falso, absolutamente falso cuanto se ha dicho respecto a la adulteración de partes telegráficas y de los resultados de las votaciones.

Es falso, absolutamente falso que en las oficinas de Gobernación se haya prescindido en lo más mínimo de la exactitud que exige el servicio de correos para ocultar lo que ocurría en los colegios electorales.

Esos solo lo hacen los que anuncian crisis y otras estrafalarias mentiras.

Grandes, muy grandes deben ser los remordimientos de la conciencia radical, cuando anticipadamente anuncian sus órganos que las actas de Madrid serán anuladas.

Muchos han sido los motivos que hay para ello, y aun cuando nosotros no juzgáramos nunca cuestiones de esta índole...

Peró si la prueba de coacciones y probados manejaos pueden pesar en el ánimo de la comisión de actas para la aprobación de las mismas...

los movimientos del moderantismo, y a veces con tal precisión y exactitud, que comprobaban los antecedentes que existen en otras regiones...

Sin embargo de los trabajos de asimilación que se vienen verificando, ninguna noticia tiene al parecer el periódico carlista, pues se ha visto sorprendido por un comunicado suscrito por un D. Joaquín Ceballos, ex-carlista...

La cuestión ofrece una nueva faz y abre campo por nuevas y directas perspectivas para seguir en su marcha...

Los que permanecen fieles a la dinastía de Borbon no pueden pensarse de acuerdo sobre los caminos de restauración mixta.

El Sr. D. Luis Teste, no sabe el derecho español; positivamente no sabe, ni por eso vitamos a recordárselo nosotros...

La Constitución de la monarquía española, promulgada en 23 de mayo de 1845, en su art. 149, reconociendo el hecho de ser la reina legítima de las Españas...

La misma Constitución de la monarquía española, del cual legítimamente partimos los que no somos revolucionarios, reconociendo y confirmando el derecho antiguo...

Nació el príncipe D. Alfonso en 28 de noviembre de 1857, y cumplió los catorce años de edad en 28 de noviembre de 1871.

De suerte que por las leyes patrias tenemos un rey mayor de edad todos los españoles, que amantes de la legitimidad, reconocemos el derecho de don Alfonso...

Sentimos mucho que La Esfera sea imparcial y exactas las opiniones emitidas en las cartas de D. Luis Teste.

No es la mayoría de los ulionianos tan torpe que crea en la mayor fuerza de un trono, cuya autoridad se desconociese...

Nosotros no hemos dado a la tal carta más importancia que la que en sí tiene.

que respectivamente se encuentran carlistas y moderados, pero un deber de prudencia nos lo impide.

Comentando el manifiesto publicado por el comité radical de Sevilla, dice hoy lo siguiente El Combate en su artículo de fondo:

«Difícil parecería resolver con acierto la conducta que a las oposiciones toca seguir en presencia del negro porvenir que el pueblo ofrece tales infamias...

Extraña nos parece esta duda del periódico federal por excelencia, pues no hace mucho tiempo que nos amenazaba con la insurrección armada...

De seguro El Combate ha comprendido que no existía razón alguna para proferir tales amenazas...

El Combate no sabe lo que se dice. Ni sus amigos, ni él, ni toda la oposición en masa, podrán ni sabrán jamás sobreponerse a sus intereses particulares...

El Pueblo dedica tres ó cuatro sneltos a la partida de la Porra, asociación que el colega supone dispuesta a impedir el triunfo de las oposiciones...

Hace mal El Pueblo en alarmarse; el partido republicano unitario es bastante numeroso y cuenta con suficientes fuerzas en el país...

En las próximas Cortes contará por lo menos con dos votos, que serán ámbos los distintos fracciones del imponente partido unitario.

La Discusión, en uno de sus artículos de fondo que publica hoy, después de dedicarse a dar consejos más ó menos cuerdo a la coalición...

«Es necesario no entusiasmarse demasiado, no concebir muchas ilusiones, por si después, sin esperarlo, se ven desvanecidas.

«Cuatro partidos nos hemos catalogado: para derribar la monarquía y la dinastía, para derribar la dinastía solo, y uno acaso con la esperanza de conservar la dinastía y derribar el Gobierno.

«Si tiene mucha razón el periódico federal: no es conveniente entusiasmarse cuando no hay fundadas esperanzas de conseguir lo que se desea. En este caso se encuentran La Discusión y la pléyade de periódicos coaligados...

«Relativamente a los propósitos de los cuatro partidos coaligados, solamente diremos a La Discusión que es una empresa terrible, y cómo tal de éxito muy dudoso, por no decir que de ninguno...

«Es mucha y variada la disposición que tienen los periódicos cambros para hacer y dirigir elecciones. Como muestra de lo que decimos, transcribimos a continuación el siguiente párrafo del artículo de fondo de El Universal...

804. LA INTERNACIONAL. Dadas de la guerra había tenido que armar a los obreros, y tenía puestos en pie de guerra 265 batallones de Guardia nacional...

805. LAS ORDENES MONÁSTICAS. ataques que de tomar una parte activa en el Gobierno del París...

806. LA INTERNACIONAL. pero desafortunadamente también en que la entidad Gobierno se perdió en el seno de ese nuevo organismo económico...

807. LAS ORDENES MONÁSTICAS. Declarar de pronto que «La Internacional» está fuera de la Constitución y dentro del Código penal...

808. LA INTERNACIONAL. «Dónde retratan las oposiciones, se dice que triunfan los ministeriales. Dónde triunfa un candidato adicto, se dice que venecen todos...

DIARIO Y GUIA DE MADRID.

SANTO DE MAÑANA.

SAN EPIFANIO, obispo...

MERCADOS.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este diario... Patatas, de 1'25 a 1'40 pesetas la arroba...

SEÑALAMIENTOS.

Dirección de la Caja general de Depósitos.

Esta Dirección general ha acordado los pagos que se expresan...

Tesorería de la Caja general de Depósitos.

Con objeto de que puedan presentarse oportunamente en las dependencias...

SUBASTAS.

Se venden en subasta voluntaria la casa núm. 4 de la calle del Amor de Dios...

LINEAS FERREAS DE ESPAÑA, PORTUGAL, FRANCIA, ITALIA E INGLATERRA.

Table with columns: LINEA, PRECIOS, Salida, Llegada. Lists train routes and fares.

PRECIOS.

Table with columns: País, Rta., Rta., Rta., Rta. Lists prices for various goods and services.

LA LUZ DE LA INFANCIA.

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas...

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE. FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ. PRECIOS DE SUSCRICION.

EL LIBRO DEL PUEBLO.

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ. Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española...

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

COLECCION DE POESIAS. De Don Manuel de Azpilcueta y Garnica. Este precioso libro...

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION.

UNICA CASA ESPECIAL PARA EQUIPOS DE NOVIAS. Única casa fina, mantelería y lencería extranjera...

EL TIZON DE LA NOBLEZA.

D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas...

PLEBEYOS ILUSTRES.

POR DON ANTONIO LUQUE Y VICENS. Este precioso y útil libro se halla de venta en la librería de Cuesta...

LA INQUISICION.

DEDICADO AL CURA DE LA RODA. D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende a 8 rs. en la librería de Cuesta.

EL HIPOCRITA MALIGNO.

NOVELA POPULAR. Útil a explotados, indigesta a explotadores...

DIARIO DE AVISOS DE LISBOA.

PUBLICACION COMERCIAL de avisos, correspondencias, etc. Director y propietario César de Nosonha.

LA INQUISICION.

DEDICADO AL CURA DE LA RODA. D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende a 8 rs. en la librería de Cuesta.

EL HIPOCRITA MALIGNO.

NOVELA POPULAR. Útil a explotados, indigesta a explotadores...

GRAMATICA DE LA LENGUA CASTELLANA.

D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. Esta obra, elogiada por la prensa en general, se vende en las principales librerías de Madrid a 8 rs.

LA INQUISICION.

DEDICADO AL CURA DE LA RODA. D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende a 8 rs. en la librería de Cuesta.

EL HIPOCRITA MALIGNO.

NOVELA POPULAR. Útil a explotados, indigesta a explotadores...

LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

Se publica desde el año 1853, y reparte mensualmente reñidos pliegos dobles...

LA INQUISICION.

DEDICADO AL CURA DE LA RODA. D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende a 8 rs. en la librería de Cuesta.

EL HIPOCRITA MALIGNO.

NOVELA POPULAR. Útil a explotados, indigesta a explotadores...

LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

Se publica desde el año 1853, y reparte mensualmente reñidos pliegos dobles...

LA INQUISICION.

DEDICADO AL CURA DE LA RODA. D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende a 8 rs. en la librería de Cuesta.

EL HIPOCRITA MALIGNO.

NOVELA POPULAR. Útil a explotados, indigesta a explotadores...

LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

Se publica desde el año 1853, y reparte mensualmente reñidos pliegos dobles...

LA INQUISICION.

DEDICADO AL CURA DE LA RODA. D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende a 8 rs. en la librería de Cuesta.

EL HIPOCRITA MALIGNO.

NOVELA POPULAR. Útil a explotados, indigesta a explotadores...

LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

Se publica desde el año 1853, y reparte mensualmente reñidos pliegos dobles...

LA INQUISICION.

DEDICADO AL CURA DE LA RODA. D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende a 8 rs. en la librería de Cuesta.

EL HIPOCRITA MALIGNO.

NOVELA POPULAR. Útil a explotados, indigesta a explotadores...

LA REVISTA GENERAL DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA.

Se publica desde el año 1853, y reparte mensualmente reñidos pliegos dobles...

LA INQUISICION.

DEDICADO AL CURA DE LA RODA. D. ANTONIO LUQUE Y VICENS. Se vende a 8 rs. en la librería de Cuesta.

EL HIPOCRITA MALIGNO.

NOVELA POPULAR. Útil a explotados, indigesta a explotadores...